

**DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL**  
**DEPARTAMENTO PLANIFICACIÓN**

**OBJ.:** Deroga la Octava Edición del Procedimiento "Operación en condiciones de visibilidad reducida en el Aeropuerto Arturo Merino Benítez", DAP 11 105.  
Aprueba la Primera Edición del Procedimiento "Operación en condiciones de escasa visibilidad en el Aeropuerto Arturo Merino Benítez", DAP 11 135.

---

**EXENTA N°04 / 3 / 0069 / 0729 /**

**SANTIAGO, 09.JUN.2021**

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL**

**VISTOS:**

- a) Ley N°16.752 de 1968 que Fija Organización y Funciones y establece las Disposiciones Generales a la Dirección General de Aeronáutica Civil.
- b) Ley 18.916, de 1990, que aprueba el Código Aeronáutico.
- c) Decreto Supremo N° 509 bis de 1947, del Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile, publicado en el Diario Oficial de Chile el 06 de diciembre de 1957, que promulga el Convenio sobre Aviación Civil Internacional, suscrito en Chicago el 07 de diciembre de 1944.
- d) Decreto Supremo N° 1087 de 1997, del Ministerio de Defensa Nacional, que aprueba el Reglamento para los Servicios de Tránsito Aéreo, DAR 11.
- e) Decreto Supremo N° 222 de 2004, del Ministerio de Defensa Nacional, que aprueba el Reglamento Orgánico de Funcionamiento (ROF) de la Dirección General de Aeronáutica Civil.
- f) Resolución Exenta N° 0131, de 31 de enero de 2019, de la Dirección General de Aeronáutica Civil que aprueba la Quinta Edición del Documento Rector Orgánico y de Funcionamiento (DROF) del Departamento Planificación.
- g) Resolución Exenta N° 0407, de 02 de mayo de 2019, de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que aprueba la Segunda Edición de la Norma Aeronáutica "Requisitos para la reducción de mínimos de visibilidad para despegues y aterrizajes bajo condiciones meteorológicas de vuelo por instrumentos", DAN 11 14.
- h) Resolución Exenta N° 0326, de 28 de junio 2016, de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que aprueba la Octava Edición del Procedimiento "Operación en condiciones de visibilidad reducida en el Aeropuerto Arturo Merino Benítez", DAP 11 105.

- i) Resolución Exenta N° 1290, de 12 de diciembre de 2019, de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que aprueba la Tercera Enmienda a la Octava Edición de los Procedimientos de los Servicios de Tránsito Aéreo, DAP 11 00.
- j) Resolución Exenta N°04/3/0061/0676, de 27 de mayo de 2021, de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que aprueba la Cuarta Edición del Procedimiento "Estructura, Contenidos y Formatos de la Normativa de la DGAC", PRO ADM 02.
- k) Correo electrónico de 21 de enero de 2021, de la Oficina de Normas y Desarrollo del Departamento Aeródromos y Servicios Aeronáuticos (DASA) solicitando al Subdepartamento Normativa Aeronáutica (SDNA) del Departamento Planificación, la enmienda al Procedimiento "Operación en condiciones de visibilidad reducida en el Aeropuerto Arturo Merino Benítez", DAP 11 105.
- l) Correo electrónico de 04 de mayo de 2021, de la Oficina de Normas y Desarrollo del DASA al SDNA validando los contenidos del Procedimiento "Operación en condiciones de visibilidad reducida en el Aeropuerto Arturo Merino Benítez", DAP 11 135.

#### **CONSIDERANDO**

La necesidad de actualizar los procedimientos para operar en condiciones de escasa visibilidad en el Aeropuerto Arturo Merino Benítez e incluir aquellos a ser utilizados para la operación en ambas pistas, todo lo cual es consecuencia de los cambios en su infraestructura e instalación de nuevas tecnologías; y de adaptar los términos utilizados en los Procedimientos de los Servicios de Navegación Aérea (PANS) de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI).

#### **RESUELVO:**

**DERÓGASE** la Octava Edición del Procedimiento "Operación en condiciones de visibilidad reducida en el Aeropuerto Arturo Merino Benítez", DAP 11 105.

**APRÚÉBASE** la Primera Edición del Procedimiento "Operación en condiciones de escasa visibilidad en el Aeropuerto Arturo Merino Benítez", DAP 11 135.

**RAUL  
JORQUERA  
CONRADS**

Firmado digitalmente por  
RAUL JORQUERA  
CONRADS  
Fecha: 2021.06.14  
20:30:24 -04'00'

**RAÚL JORQUERA CONRADS**  
General de Brigada Aérea (A)  
DIRECTOR GENERAL

#### **DISTRIBUCIÓN:**

1. DPL, SUBDEPARTAMENTO NORMATIVA AERONÁUTICA  
RJC/app/fbp/hmd/nlh/RES\_EX DAP 11 135 ED\_1 MAY 2021 Final